



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



ACUERDO DE CONCEJO N.º 054-2020-MDI/T

Inambari, 25 de setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo, se presentó el INFORME N° 0082-2020-MDI/GDSYSC/HAP, por parte de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, quien remite solicitud de donación de polos para el personal de Limpieza Pública y Área Técnica Municipal;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO. - **APROBAR** la donación de polos a favor del personal de Limpieza Pública y Área Técnica Municipal de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, según lista contemplada en el INFORME N° 0082-2020-MDI/GDSYSC/HAP.

SEGUNDO. - **APROBAR** la donación de polos a favor de las Beneficiarias del Programa de Vaso de Leche y de la Asociación del Adulto Mayor del Distrito de Inambari, según corresponda al padrón de socios.

TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales y de Medio Ambiente, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wilton Camala Llanusa
ALCALDE